

Enrique Pujals,
Secretario

Rafael Octavio Silverio,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Héctor Rafael Peguero Méndez,
Presidente

Lorenzo Valdez Carrasco,
Secretario

Julio Ant. Altagracia Guzmán,
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.561-96 que nombra al Dr. Douglas Mark Lapin, Cónsul Honorario de la República en Toulouse, Francia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor DOUGLAS MARK LAPIN, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Toulouse, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.562-96 que nombra al Vicealmirante, M. de G., Rubén Paulino Alvarez, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, con el rango transitorio de Almirante, M. de G. y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 562-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Vicealmirante, Marina de Guerra, Rubén Paulino Alvarez, queda designado Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor General Piloto Juan Bautista Rojas Tabar.

Artículo 2.- El Vicealmirante Rubén Paulino Alvarez ostentará el Grado de Almirante, Marina de Guerra, en forma transitoria, mientras permanezca en tales funciones.

Artículo 3.- Se dispone la colocación en retiro, con el disfrute de la pensión correspondiente, del Mayor General Piloto Juan Bautista Rojas Tabar.

Artículo 4.- El Contralmirante, Marina de Guerra, Francisco Manuel Frías Olivencia, queda ascendido a Vicealmirante Marina de Guerra y designado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en sustitución del Vicealmirante Gerardo Santana Solano.

Artículo 5.- Se dispone la colocación en retiro con el disfrute de la pensión correspondiente, del Vicealmirante, Marina de Guerra, Gerardo Santana Solano.

Artículo 6.- El Coronel Ejército Nacional Carlos Adolfo Soler Pereyra,